



TRD 102.12.09

Saravena, 26 de enero del 2026

Doctor
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena
Ciudad

Referente: **PRESENTACIÓN DE ESTUDIO PREVIO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**

A continuación, presento el estudio previo requerido conforme a lo dispuesto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 02 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, para adelantar la celebración del contrato requerido.

OBJETO: "SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ERP INTEGRA FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA – ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026			
CODIGO BPIN -PIIP	CÓDIGO VIABILIDAD	CODIGOUNSPSC	TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO
202600000006498	SVNA817362026076	81112209 mantenimiento de software de desarrollo 43231601 software de contabilidad	2.3.2.02.02.009.23.01.06.01 Sistemas de información actualizados (FF: SGP Propósito General Libre Inversión) 1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLASE DE CONTRATO	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PRESUPUESTO OFICIAL
CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	SECRETARÍA DE HACIENDA	\$179.499,999,96

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROYECTO.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través del Sistema de Planeación Territorial (SisPT), se emiten indicadores clave para la Medición del Desempeño Municipal (MDM). Esta evaluación permite analizar y comparar la gestión de las entidades territoriales, enfocándose en su capacidad administrativa y en los resultados de desarrollo alcanzados.





PROYECTO

Fecha: 28 de mayo de 2013

DON
JUANANA DE CRISTÓBAL SANTOS
Avenida...
Código...

Objeto: PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
DIRECTO

A continuación se describe el objeto del presente proyecto de investigación, el cual tiene como finalidad...
El objetivo principal del presente proyecto es...
Los objetivos secundarios del presente proyecto son...

OBJETO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ESTUDIO DE LA...
BAJO EL REGÍMEN DE...
MOTIVACIÓN DEL PROYECTO...

...
...
...
...

CONCLUSIONES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN...

Según el presente proyecto de investigación, se concluye que...
El presente proyecto de investigación tiene como finalidad...
Los resultados del presente proyecto de investigación...





TRD 102.12.09

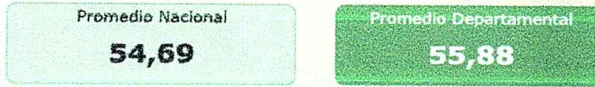


Medición de Desempeño Municipal



Fecha actualización: Noviembre de 2025

Departamento: Arauca
 Municipio: Saravena
 Vigencia: 2024



Municipio	Gestión	Resultados	MDM
Saravena	52,82	75,36	57,14



Fuente Sispt:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZWVhNTM0NDktYzBiNv00YTU1LWVzZWQzZjlmNTA4OTBiYjQ4IiwidCI6IjA0MjYwZTlwLTlzNGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5Mjg2YjYiFiNzBhYyIsImMiOiR9>

El Municipio de Saravena cuenta con el sistema de información INTEGRAL, una herramienta fundamental para la gestión administrativa, contable y financiera. Durante las vigencias anteriores, hasta el año 2025, se han suscrito contratos con la empresa INTEGRAL ONLINE SAS para el desarrollo de módulos adicionales y actualizaciones, específicamente para optimizar y fortalecer el sistema de información INTEGRAL. Estos módulos y actualizaciones, son considerados esenciales para garantizar la mejora continua del sistema, se encuentran actualmente integrados al software y cuentan con licencias de uso vitalicio. Entre ellos, se incluyen los siguientes:

MODULOS	PROGRAMAS
GESTIÓN FINANCIERA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contabilidad ✓ Presupuesto ✓ Tesorería ✓ Fondo Reconvertir ✓ Contratación ✓ Nómina ✓ Almacén ✓ Banco de Proyectos ✓ Informes a Entidades de Control
GESTIÓN TRIBUTARIA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Predial Unificado ✓ Industria y Comercio ✓ Otros Impuestos Municipales ✓ RetelCA ✓ Fiscalización ✓ Cobros Coactivos





TRD 102.12.09

MODULOS	PROGRAMAS
GESTIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administra los tramites de vehículos, generando el certificado de tradición del vehículo. ✓ Administra y liquida los comparendos y multas de tránsito, parqueaderos, grúas, etc. ✓ Genera los archivos planos a la SIMIT por concepto de resoluciones, comparendos y recaudos. ✓ Genera las minutas de las resoluciones en Word con sus respectivas notificaciones ✓ Genera los acuerdos de pago
GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estados de Cuenta ✓ Consulta, Impresión y/o Pago Predial Unificado ✓ Presentación de Declaraciones de IYC ✓ Consulta, Impresión y/o Pago IYC ✓ Consulta, impresión y/o Pago de servicios públicos ✓ Declaración de ReteICA por Entidades Externas ✓ Consulta, Impresión y/o Pago RETEICA
PLANEACIÓN INTEGRADO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carga del plan de desarrollo del municipio ✓ Carga el plan indicativo ✓ Carga de metas e hitos del plan de desarrollo ✓ Medición del avance físico y financiero del plan de desarrollo por sectores y metas en tiempo real ✓ Generación de alertas por incumplimiento en la ejecución del plan de desarrollo

Sin embargo, debido a los constantes cambios normativos, las crecientes exigencias de los entes de control, la evolución de los procesos administrativos y el acelerado avance de la tecnología, el sistema enfrenta frecuentes desactualizaciones. Estas limitaciones generan dificultades para cumplir con los requisitos normativos y operativos vigentes, impactando negativamente la eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

Uno de los principales problemas identificados es la falta de actualizaciones oportunas del software, lo cual impide que el sistema se ajuste a las normativas y requerimientos de informes contables, financieros y tributarios, que están en constante evolución. Esta deficiencia afecta directamente la consolidación de información financiera confiable, comprometiendo el cumplimiento de los estándares establecidos por los entes de control. Asimismo, la ausencia de actualizaciones y mantenimiento incrementa significativamente el riesgo de errores en la liquidación de impuestos, la generación de reportes financieros, informes a entes de control, reporte de nómina, la ejecución presupuestal entre otras. Estas falencias podrían derivar en sanciones por parte de las autoridades competentes y generar dificultades sustanciales en la planeación financiera del municipio de Saravena.

El déficit de mantenimiento y actualización continua y adecuada también afecta la operatividad del sistema, generando fallas recurrentes que interrumpen los procesos administrativos. Estas interrupciones afectan la gestión de pagos, la elaboración de informes financieros y la administración de los recursos públicos, impactando la toma de decisiones y la capacidad de respuesta de la administración municipal.

Por otro lado, la infraestructura tecnológica del municipio depende de servidores locales con limitaciones en capacidad de almacenamiento, procesamiento y seguridad. Este modelo genera altos costos de mantenimiento, electricidad y soporte técnico, además de restringir el acceso al sistema





MINISTERIO DE SALUD
 REPUBLICA DE CUBA
 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA



BOLETIN

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.

PREVENCIÓN

MANEJO

MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA

BOLETIN

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.

El presente boletín tiene como finalidad informar a la población sobre las medidas preventivas que deben adoptarse para evitar la propagación de la enfermedad de Chikunguña. Esta enfermedad es causada por un virus que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas principales son fiebre, dolor articular y erupción cutánea. Aunque no es mortal, puede causar un sufrimiento considerable. Se recomienda evitar la picadura de mosquitos mediante el uso de repelentes, mosquiteros y ropa adecuada. Asimismo, es importante mantener el entorno limpio y libre de agua estancada que sirva de criadero para los mosquitos. Ante cualquier síntoma sospechoso, se debe acudir inmediatamente a un centro de salud para diagnóstico y tratamiento.





92

TRD 102.12.09

únicamente a los equipos físicos instalados en las oficinas municipales. La falta de acceso remoto impide que los funcionarios puedan trabajar de manera eficiente fuera de la sede administrativa, afectando la continuidad operativa en situaciones de emergencia o contingencia.

Otra problemática clave es la deficiente integración del sistema con otras plataformas gubernamentales, lo que genera duplicidad de información y dificulta la interoperabilidad con entidades como la Cámara de comercio, DIAN, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Contaduría General de la Nación etc. Esta falta de sincronización complica la consolidación de reportes financieros y tributarios, retrasando la entrega de información clave para la planificación y ejecución del presupuesto municipal.

Además, la falta de asistencia técnica presencial, soporte técnico virtual continuo y programas de capacitación dirigidos al personal municipal limita significativamente el aprovechamiento de las funcionalidades del sistema INTEGRÁ. Esta carencia de apoyo y formación adecuada ocasiona errores en la gestión de la información financiera y contable, lo que incrementa la dependencia de procesos manuales, caracterizados por su ineficiencia y susceptibilidad a errores. Como consecuencia, esta situación no solo desacelera la operatividad de la administración, sino que también reduce la confianza de los usuarios en la plataforma.

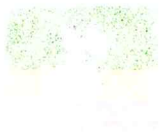
Otro riesgo significativo es la vulnerabilidad del sistema frente a ataques cibernéticos, pérdida de información y problemas de seguridad informática. La ausencia de un esquema de respaldo automatizado en la nube deja expuestos los datos financieros del municipio a fallos técnicos, daños en el hardware o accesos no autorizados. Sin un sistema de recuperación eficiente, el municipio podría enfrentar pérdidas de información crítica que comprometan la ejecución presupuestal y la rendición de cuentas.

Adicionalmente, la ausencia de un sistema basado en la nube restringe significativamente la capacidad del municipio para optimizar sus procesos de gestión tributaria y administrativa. La inexistencia de una plataforma accesible en línea dificulta que los contribuyentes consulten sus obligaciones fiscales y realicen pagos de manera digital, lo que reduce la eficiencia en la recaudación de impuestos y afecta negativamente el flujo de ingresos municipales. Esta limitación no solo compromete la sostenibilidad financiera y administrativa del municipio, sino que también impacta la transparencia de los procesos, procedimientos, trámites y disminuye la confianza de los ciudadanos en la gestión pública.

Por otra parte, el incumplimiento del programa de Gobierno en Línea y del uso adecuado de las TIC por parte de la administración municipal genera serias consecuencias para su operatividad y eficiencia. Esta omisión limita la capacidad de brindar servicios accesibles y ágiles a los ciudadanos, lo que afecta negativamente la transparencia en la gestión pública y reduce la confianza de la comunidad en las instituciones. Además, impide la integración y centralización de información vital, dificultando la toma de decisiones informadas y exponiendo al municipio a riesgos como fraudes, evasión fiscal y sanciones por parte de los entes de control. La desconexión con las políticas de Gobierno Digital restringe el desarrollo tecnológico del municipio, obstaculizando su adaptación a los estándares modernos de eficiencia administrativa y su capacidad para responder a las demandas ciudadanas y normativas vigentes.

En conclusión, la falta de optimización y ampliación de los servicios de software en la nube, asistencia técnica, soporte y mantenimiento del sistema INTEGRÁ representa un obstáculo para la modernización de la gestión financiera y administrativa del municipio de Saravena. Superar estas limitaciones es esencial para garantizar una administración más eficiente, transparente y alineada con las necesidades actuales de la población. Dado lo expuesto, el Municipio de Saravena reconoce la





الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...

الموضوع: ...
المرجع: ...





TRD 102.12.09

necesidad de iniciar un proceso de contratación conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

1.1 OBJETIVO

Realizar el mantenimiento y actualización en el sistema de información Integra de la alcaldía municipal para optimización de los procesos administrativos y financieros, así como la accesibilidad, la seguridad y la eficiencia de la información.

1.1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la funcionalidad continua y efectiva del sistema de información INTEGRA
- Mejorar los servicios en línea para garantizar la disponibilidad y el soporte adecuado frente a los problemas de mantenimiento del sistema.
- Optimizar y actualizar los procesos para garantizar la generación de informes administrativos y financieros precisos y confiables dentro del sistema
- Disponer de personal especializado en programación, actualización y mantenimiento del sistema, lo que incrementa el riesgo de fallos operativos y compromete la eficiencia en la gestión.

1.2 METAS DEL PROYECTO

Fortalecer y optimizar los módulos especializados dentro del sistema de información financiera INTEGRA que permitan ampliar su funcionalidad, garantizando una gestión integral de procesos administrativos y financieros, que busque la generación de informes adaptados a las exigencias normativas y necesidades específicas del Municipio de Saravena.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La contratación directa para fortalecer y optimizar los módulos especializados del sistema de INTEGRA, se fundamenta en la propiedad intelectual del código fuente por parte de INTEGRA ONLINE SAS, registrada y patentada ante la Dirección General de Derechos de Autor. Esta exclusividad garantiza la capacidad técnica y legal de la empresa para realizar actualizaciones y mejoras del software. Mediante el contrato inicial No. 273 de 2005, entre el Municipio de Saravena y COMPUSOLUCIONES LTDA (hoy INTEGRA ONLINE SAS), asegura una licencia de uso vitalicio del sistema y sus módulos esenciales. Desde 2006 hasta 2025, se han desarrollado módulos adicionales bajo contratos sucesivos, fortaleciendo la funcionalidad del software y permitiendo su adaptación a los requerimientos administrativos. Además, con el contrato No. 119 de 2025 presento un documento de licencia vitalicia actualizada que incluya todos los módulos adquiridos e implementados en el municipio en el software INTEGRA FINANCIERO.

La implementación de un soporte técnico especializado para el programa INTEGRA, contribuye al bienestar de la comunidad al garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios financieros y administrativos ofrecidos por la Administración Municipal. Esto se traduce en una mayor satisfacción por parte de los ciudadanos al poder acceder de manera ágil y eficiente a los trámites y servicios en línea, lo que a su vez promueve una relación más cercana y colaborativa entre la comunidad y el gobierno local.





El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014.

1. OBJETIVO

El objetivo principal de este informe es proporcionar a los señores concejales una visión general de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014, así como de los avances en los proyectos de inversión y de ejecución de obras.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

- Se realizó la reunión de trabajo con los señores concejales el día 05 de mayo de 2014, para informar sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el mes de abril de 2014.
- Se realizó la reunión de trabajo con los señores concejales el día 12 de mayo de 2014, para informar sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014.
- Se realizó la reunión de trabajo con los señores concejales el día 19 de mayo de 2014, para informar sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014.
- Se realizó la reunión de trabajo con los señores concejales el día 26 de mayo de 2014, para informar sobre el desarrollo de los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014.

3. METAS Y LOGROS

Se cumplieron con las metas establecidas en el plan de trabajo para el mes de mayo de 2014, en cuanto a la realización de las reuniones de trabajo con los señores concejales y la elaboración de los informes de gestión.

4. CONCLUSIONES

Se concluye que los trabajos realizados en el mes de mayo de 2014, se desarrollaron de manera satisfactoria, cumpliendo con las metas establecidas en el plan de trabajo. Se agradece a los señores concejales por su atención y colaboración durante el mes de mayo de 2014.

En fe de lo anterior, se firma el presente informe en San Juan, a los 30 días del mes de mayo de 2014.

El presente informe fue elaborado por el señor [Nombre], en calidad de [Cargo].



TRD 102.12.09

El sistema de información INTEGRAL, es una herramienta clave para fortalecer la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos del Municipio de Saravena. La implementación de un soporte técnico especializado garantiza la actualización permanente de sus módulos, asegurando su óptimo desempeño frente a los cambios normativos y tecnológicos. Como el software es de propiedad intelectual de INTEGRAL ONLINE SAS, esta empresa cuenta con la experiencia, el conocimiento y la capacidad técnica exclusiva para realizar mejoras y mantener la funcionalidad del sistema, en cumplimiento de la Ley 527 de 1999 sobre el uso y validez jurídica de los medios electrónicos en Colombia.

El proceso se fundamenta en el Artículo 209 de la Constitución, que establece eficiencia, economía y transparencia en la función pública. Además, el Artículo 298 garantiza la autonomía departamental para administrar y planificar el desarrollo territorial, permitiendo una gestión coordinada entre la Nación y los municipios.

Adicionalmente, el Decreto 620 de 2020, que reglamenta el uso de tecnologías en la gestión pública, refuerza la necesidad de implementar herramientas digitales eficientes y seguras. El Decreto 1008 de 2018, que desarrolla la política de Gobierno Digital en Colombia, establece que todas las entidades estatales deben garantizar el uso adecuado de las TIC para mejorar la prestación de sus servicios, promoviendo la eficiencia administrativa y la participación ciudadana. En este sentido, la actualización y mantenimiento del sistema INTEGRAL cumplen con esta directriz, alineándose con la Estrategia de Gobierno Digital establecida en la Ley 1341 de 2009.

En el ámbito contractual, el contrato inicial No. 273 de 2005 otorgó al municipio una licencia de uso vitalicia del software, garantizando su operatividad a largo plazo. Posteriormente, el contrato No. 085 de 2024 consolidó una licencia actualizada, asegurando la integración de todos los módulos adquiridos e implementados en la plataforma INTEGRAL FINANCIERO.

La modernización tecnológica es un pilar fundamental en la gestión pública eficiente. La Secretaría de Hacienda Municipal, conforme a la Resolución No.682 de 2021 entre sus funciones y competencias laborales, tiene la responsabilidad de garantizar la operatividad de sistemas tecnológicos que faciliten la administración financiera del municipio. La contratación del soporte técnico especializado permite mantener la continuidad del sistema INTEGRAL, fortaleciendo la gestión tributaria, la ejecución presupuestal y la rendición de cuentas, en línea con los principios de la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública.

La optimización del sistema financiero municipal beneficia directamente a la comunidad, permitiendo que los ciudadanos accedan de manera ágil y segura a trámites tributarios, pagos de impuestos y consultas financieras. La modernización de los sistemas administrativos promueve la confianza en la administración municipal y facilita la interacción con los contribuyentes, en cumplimiento de la Ley 1437 de 2011, que establece el uso de herramientas digitales para mejorar la atención a la ciudadanía. Además, la racionalización de trámites contribuye a la simplificación de procesos administrativos, reduciendo tiempos y costos para los ciudadanos y fortaleciendo la eficiencia institucional.

El soporte técnico presencial y/o virtual, permite una gestión eficiente de los recursos públicos, evitando costos adicionales derivados de la implementación de nuevos sistemas o la migración de datos. Además, optimiza el uso de la infraestructura tecnológica existente, reduciendo gastos en mantenimiento y garantizando la sostenibilidad financiera del software. En este sentido, se alinea con la Ley 819 de 2003, que establece la responsabilidad de las entidades territoriales en la planeación y ejecución eficiente del gasto público.





DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES
OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR
REGULATORY AFFAIRS



10/10/2014

Dear [Name]:

On October 10, 2014, we received your letter regarding the proposed rule for the [Topic]. We appreciate your interest in this rule and the opportunity to provide your comments. We will review your comments and respond to you as soon as possible.

If you have any questions or need further information, please contact [Name] at [Phone Number] or [Email Address].

We are currently reviewing the comments we received on the proposed rule. We will be holding a public meeting on [Date] to discuss the rule and the comments. We encourage you to attend this meeting and provide your input.

We will be publishing a final rule in the [Federal Register] in the near future. We will provide you with a copy of the final rule and a summary of the comments we received.

We appreciate your participation in the rulemaking process. We will continue to work with you and other stakeholders to ensure that the rule is effective and meets the needs of the community.

If you have any questions or need further information, please contact [Name] at [Phone Number] or [Email Address].

We will be publishing a final rule in the [Federal Register] in the near future. We will provide you with a copy of the final rule and a summary of the comments we received.





TRD 102.12.09

la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

Ley 14 de 1983. Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3070 de 1983. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 y se dictan otras disposiciones.

Ley 55 de 1985. Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1333 de 1986. Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal.

Ley 44 de 1990. Por la cual se dictan normas sobre catastro e impuestos sobre la propiedad raíz, se dictan otras disposiciones de carácter tributario, y se conceden unas facultades extraordinarias.

Decreto 2388 de 1991. Por el cual se reglamentan los capítulos I de la Ley 14 de 1983, II, Título X del Decreto extraordinario 1333 de 1986 y la ley 44 de 1990.

Ley 788 de 2002. Por la cual se expiden normas en materia tributaria y penal del orden nacional y territorial; y se dictan otras disposiciones.

Ley 819 de 2003. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1150 de 2003. Por medio del cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 788 de 2002.

Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Resolución Municipal 3187 de 2014. Por medio de la cual se adoptan las políticas del sistema de gestión documental para la alcaldía municipal de Saravena.

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 1078 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Decreto 1008 de 2018. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto Municipal 04 de 2021. "Por medio del cual se adopta la actualización del manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.





TRD 102.12.09

Decreto 767 de 2022. Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'

Decreto Municipal 35 de 2024. Por medio del cual se adopta la actualización del manual de contratación de la Alcaldía de Saravena, Departamento de Arauca.

Acuerdo Municipal 05 de 2024. Por el cual se adopta el plan de desarrollo del municipio de Saravena 2024 – 2027 y se dictan otras disposiciones

Acuerdo Municipal 06 de 2024. Por medio del cual se realiza armonización y modificación del presupuesto de ingresos y gastos en el marco de la implementación del plan de desarrollo municipal

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del proyecto a contratar es **“SERVICIO DE SOPORTE, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO EN LA NUBE BAJO EL ESQUEMA SAAS AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ERP INTEGRA FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA – ARAUCA DURANTE LA VIGENCIA 2026.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la integridad, seguridad y operatividad del sistema de información financiera INTEGRA para fortalecer la eficiencia, confiabilidad y transparencia en los procesos administrativos, contables y financieros de la Administración Municipal. Este proyecto abarcará una serie de actividades estratégicas destinadas a asegurar el correcto funcionamiento del sistema, la actualización continua de sus módulos y la mejora de su capacidad de respuesta ante las exigencias normativas, tecnológicas y de los entes de control.

Las actividades contempladas incluyen:

- La prestación de soporte técnico y asistencia técnicas especializado, tanto presencial como virtual, para atender las necesidades y resolver las fallas del sistema de manera eficiente.
- Garantizar el servicio del software en la nube para garantizar la accesibilidad y continuidad operativa de los sistemas administrativos y financieros del acceso remoto desde cualquier ubicación con conexión a Internet.
- El mantenimiento integral y actualizaciones periódico de los módulos que componen el sistema INTEGRA, garantizando su óptimo desempeño y adaptación a los cambios requeridos.

2.3 CLASIFICACIONES OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN





97

TRD 102.12.09

TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 1 SUBSECCIÓN 2 NUMERAL 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.3 DECRETO 1082 DE 2015: "Descripción técnica, detallada y completa del o servicio objeto del contrato, identificado con cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible o de lo contrario con tercer nivel del mismo."

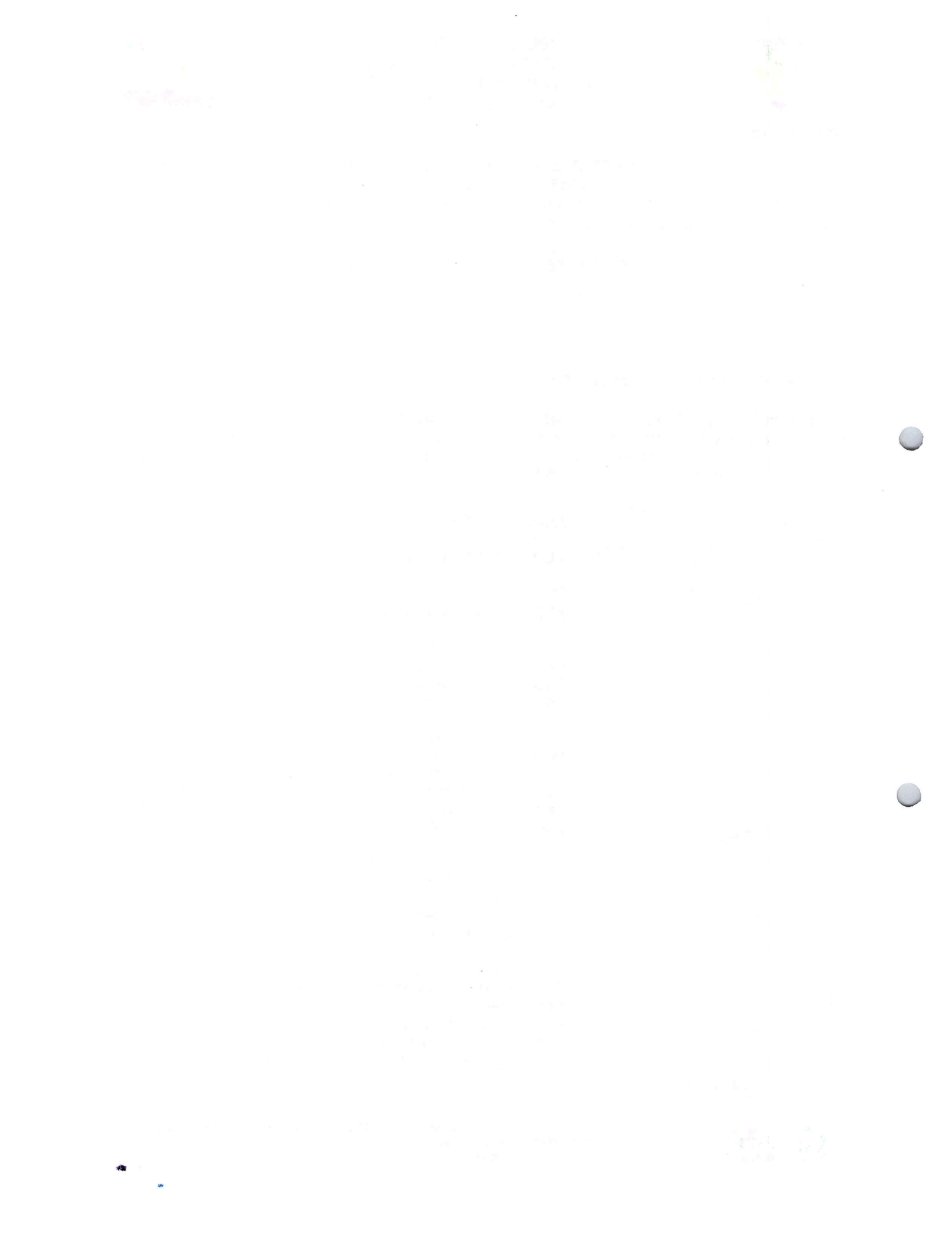
ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
Productos	43231601	Software de contabilidad
	81112209	Mantenimiento de software de desarrollo

2.4 LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se definen las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar para garantizar su correcta implementación y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a los criterios de calidad y lineamientos institucionales. Todas las acciones serán coordinadas por el Secretario de Hacienda, quien ejercerá funciones de supervisor del contrato.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ALOJAMIENTO EN LA NUBE
	Denominación Técnica del Servicio	ALOJAMIENTO EN LA NUBE ERP INTEGRAL FINANCIERO
	Unidad de Medida	Mes
	Descripción General	<p>ALOJAMIENTO EN NUBE:</p> <p>Administración del Servicio en la Nube del Software ERP INTEGRAL FINANCIERO en un Servidor Dedicado, Disponibilidad del Servicio 24/7, Respaldo y Copias de Seguridad cada 60 minutos.</p> <p>Servidores de Contingencia para restauración del servicio en caso de ser necesario en el menor tiempo posible (Máximo 4 Horas) garantizando la prestación constante del servicio contratado y la seguridad de la información de la entidad.</p> <p>servidores destinados a asegurar copias de la Base de Datos de la Entidad. Velocidad de proceso por transacción normal promedio de 400 Milisegundos</p> <p style="text-align: center;">Metodología:</p> <p>1.1.1 Servicio 100% en la Nube 1.1.2 Acceso 24/7 1.1.3 Servidores Dedicados Alto Rendimiento TIER 3 1.1.4 Alta Seguridad 1.1.5 Actualizaciones Permanentes Gratuitas 1.1.6 Copias de Seguridad cada 60 minutos 1.1.7 Servidor Dedicado de Contingencia</p> <p>Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de actualizaciones y/o accesos, Reporte de copias de seguridad realizadas, informe de restauraciones en el caso de que se presente la contingencia
	Cantidad	11







TRD 102.12.09

ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL
	Denominación Técnica del Servicio	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS MÓDULOS, INCLUYENDO ACTUALIZACIONES CONTINUAS.
	Unidad de Medida	Mes
	Descripción General	<p>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIONES DEL SISTEMA INTEGRA Mantenimiento y actualización integral de los 17 módulos, incluyendo mejoras continuas de los sistemas integrados para la generación de reportes e informes requeridos por los entes de control, la entidad contratante y operatividad del portal tributario.</p> <p>1.2.1 Módulo Financiero, Tributario y Administrativo 1.2.1.01 Módulo de Contabilidad 1.2.1.02 Módulo de Presupuesto 1.2.1.03 Módulo de Tesorería 1.2.1.04 Módulo de Nómina 1.2.1.05 Módulo de Almacén y Activos Fijos 1.2.1.06 Módulo de Contratos 1.2.1.07 Módulo de Predial Unificado 1.2.1.08 Módulo de Industria y Comercio 1.2.1.09 Módulo del Plan de Desarrollo 1.2.1.10 Módulo de Banco de Proyectos 1.2.1.11 Módulo de Portal Ciudadano 1.2.1.12 Módulo de Informes Entes de Control. 1.2.2 Servicio de Módulo de Atención al Ciudadano 1.2.2.01 Consulta y Pago de Predial Unificado 1.2.2.02 Presentación de Industria y Comercio 1.2.2.03 Presentación de ReteICA 1.2.2.04 Consulta Estados de Cuenta</p> <p>Metodología</p> <p>a) Realizar inspecciones periódicas de los 17 módulos del sistema INTEGRA para identificar y corregir errores técnicos, vulnerabilidades y problemas de compatibilidad. b) Garantizando el mantenimiento y actualización del portal de atención al ciudadano, asegurando su operatividad y disponibilidad óptima. c) Implementar mejoras adaptadas a los cambios normativos, tecnológicos y operativos según los requerimientos de los usuarios, asegurando que los módulos cumplan con los requisitos de los entes de control y de la entidad contratante. d) Modernizar los sistemas de generación de reportes e informes, garantizando la precisión, accesibilidad y adecuación de los datos a los estándares establecidos por los organismos de control. e) Mantener la infraestructura tecnológica del portal, realizando pruebas de rendimiento y capacidad, así como</p>



100

100

100

100





TRD 102.12.09

		<p>la implementación de medidas de seguridad para proteger la información y garantizar su disponibilidad.</p> <p>f) Contar con personal técnico idóneo para atender problemas en tiempo real, realizar configuraciones avanzadas y asegurar la continuidad del sistema.</p> <p>g) Llevar a cabo una evaluación técnica detallada de los módulos del sistema y del portal de atención al ciudadano para identificar necesidades específicas y áreas de mejora.</p> <p>h) Realizar pruebas exhaustivas en cada módulo y en el portal tras las actualizaciones, verificando que su funcionalidad se ajusta a los requisitos esperados.</p> <p>i) Formar al personal administrativo y técnico en el uso de las nuevas funcionalidades y herramientas, así como en las medidas de seguridad del sistema.</p> <p>j) Establecer un sistema de vigilancia permanente para garantizar la operatividad y anticipar posibles fallos.</p> <p>Entregable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato Visita Realizada y/o Acta con actividades de mejoras desarrolladas • Registros de soportes, con informe de indicadores de desempeño ANS • Informe de mejoras y/o actualizaciones realizadas
	Cantidad	11
ITEM	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA 24/7
	Denominación Técnica del Servicio	SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA 24/7
	Unidad de Medida	Mes
	Descripción General	<p>Soporte orientado a cubrir todas las necesidades de Soporte, Administración y Mantenimiento de la plataforma tecnológica ERP INTEGRAL FINANCIERO. Con la estandarización de procesos, especialización de consultores y el apoyo de herramientas de monitorización y gestión, ofrecer un servicio de alta calidad con una cobertura horaria completa 24/7. A través del modulo de Soporte Telefónico 24/7 para resolver incidencias que puedan surgir durante el servicio, o bien, para ser asesorados por Ingenieros expertos en Soporte.</p> <p>Metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte Reactivo/Correctivo • Centro de Soporte Telefónico (CAT). Aplica en horas laborables de lunes a viernes. • Sistema de Gestión de incidencias (Mesa de Ayuda). 24/7 • Tiempos de respuesta (ANS) • Soporte Proactivo/Preventivo Personalizado • Administración de entornos ERP críticos • Administración de usuarios, problemas y cambios del sistema • Monitorización del Sistema y análisis de carga • Administración BBDD instalada • Copias de Seguridad Backup / Recovery.







TRD 102.12.09

		<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y Mantenimiento Software BBDD y Frontend 100% en la nube. INTEGRA FINANCIERO ERP, tiene desarrollada un módulo de soporte a usuarios (Mesa de Ayuda) instalada en la herramienta de software, para que los usuarios en tiempo real pueden gestionar una incidencia y tener control sobre la trazabilidad y respuesta por parte de nuestro equipo de soporte. Esta mesa de ayuda consiste en una Base de Datos que almacena las incidencias reportadas por los usuarios, módulo, fecha y hora con tableros de control de soporte. <p>Entregable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Reportes del módulo de soporte técnico de integra • Registros del tablero de control y/o de respuestas a incidentes de soporte del módulo de soporte técnico
	Cantidad	11

Nota: Para la firma del Acta de Inicio, el contratista debe acreditar la afiliación del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa vigentes en Colombia y asegurando la protección y bienestar del personal contratado. Además, el contratista deberá presentar los documentos que acrediten la contratación y vinculación del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, así como las planillas de pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondientes al período de ejecución.

Obligaciones específicas y técnicas

- Facilitar los Procedimientos Críticos, como la Generación de Copias de Seguridad, Configuración y Parametrización del Software, de manera Alineada con las Prácticas Jurídicas y Administrativas Exigidas en el Contexto Gubernamental.
- Provisión de Asistencia Permanente frente a Fallas en la Ejecución del Software y Posibles Disfunciones en sus Componentes, incluyendo la Interfaz de Usuario, Reportes y Consultas. Esto se realiza con el fin de optimizar la experiencia de los funcionarios al revisar información y atender requerimientos de otras entidades.
- Provisión de Orientación y Asistencia técnica continúa para Resolver Problemas derivados de Actividades de los Usuarios, tales como Errores de Digitación, Inconsistencias en Valores o Datos, y Transacciones Equivocadas. Esta asistencia inmediata busca garantizar la eficiencia y precisión en las operaciones cotidianas
- La Administración Municipal de Saravena tiene la intención de asegurar el respaldo, la asistencia técnica y el asesoramiento profesional para el software financiero mediante la provisión de Servicios proporcionados por el titular de los derechos de propiedad del programa Integrado de Información Financiera - INTEGRA.
- Se requiere mensualmente la Asistencia Técnica del Software con el propósito de llevar a cabo las actualizaciones necesarias, mantenimiento preventivo y correctivo, así como brindar asistencia técnica a través de otros medios de comunicación para garantizar su óptimo funcionamiento.
- Implementación de una infraestructura escalable en la nube independiente de los equipos de cómputo ubicados en la Administración Municipal de Saravena. Esto implica la adopción de servicios de computación en la nube que permitan escalar vertical y horizontalmente en respuesta a las cambiantes necesidades de almacenamiento y procesamiento de datos. La configuración de esta infraestructura deberá ser altamente segura, utilizando prácticas avanzadas de encriptación y autenticación para proteger la información sensible y cumplir con los estándares de seguridad de datos vigentes.





TRD 102.12.09

de las bases de datos necesarias para el almacenamiento de la Información en una Infraestructura de Nube Web.

- h) El contratista realizará las adecuaciones necesarias al software INTEGRA, con el fin que este cumpla con los requerimientos solicitados.
- i) Brindar acompañamiento, soporte y asesoría constante a los usuarios, garantizando disponibilidad permanente para la resolución eficiente de cualquier contrat tiempo que pueda surgir.
- j) El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- k) El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que se genera durante la ejecución del contrato, evitando su divulgación o uso sin autorización de la entidad contratante o requerimiento legal.
- l) El contratista deberá afiliarse, antes del inicio de la ejecución del contrato, a todo el personal requerido al Sistema de Seguridad Social Integral, que incluye salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando aplique, conforme a lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables. Asimismo, durante toda la vigencia del contrato, deberá garantizar el pago oportuno de estos aportes, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en Colombia.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN Y POBLACIÓN BENEFICIADA

En las instalaciones de la administración municipal y de forma remota en el sistema INTEGRA.

Población Indirecta 59.390 población proyección DANE 2026
Población Directa: 20 funcionarios usuarios del sistema Integra

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con el marco normativo de contratación estatal, ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 2015. El Municipio de Saravena define el contrato a celebrar como un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**.

2.7 SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión del contrato estará a cargo del Municipio de Saravena, a través del titular de la Secretaría Hacienda Municipal y/o quien haga sus veces o reemplace o quien sea asignado para tal fin. Dicha supervisión incluirá funciones de vigilancia, control técnico, administrativo y financiero, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Saravena. La designación del supervisor será comunicada por la Oficina Asesora Jurídica.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.





TRD 102.12.09

Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Dispone el artículo 2º “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas...”

Numeral 4, Artículo 2: Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

En su artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.

Por otra parte, en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA** y se regirá por la normatividad vigente.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Administración Municipal de Saravena requiere contratar servicios para fortalecer la Secretaría de Hacienda y cumplir con la normativa colombiana. Para determinar la contraprestación de estos servicios, se han considerado diversas variables que respaldan y justifican el valor estimado para esta contratación:

- a) Se tienen en cuenta descuentos, estampillas, impuestos, retenciones y contribuciones que afecten este tipo de contratos, dependiendo del régimen jurídico y tributario del contratista.
- b) Las contribuciones por ley en materia de seguridad social integral y parafiscal son contempladas.
- c) Esta contratación tiene un valor a todo costo, es decir, no hay obligaciones económicas adicionales para el Municipio, ya que no constituye una relación laboral.
- d) Se considera la idoneidad y experiencia del contratista, lo que influye en la contraprestación proporcional a dicha idoneidad y experiencia.





REPUBLICA DEL PERU
 DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
 MINISTERIO DE SALUD
 OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA



15 de mayo de 2017

Señor Director General de Asistencia Técnica Regional
 Calle 12 de Julio 1001, Arequipa
 Arequipa - Perú

En atención a la solicitud de información recibida por esta Oficina el día 14 de mayo de 2017, en relación con el proceso de selección de personal para el cargo de Asesor(a) Técnico(a) en el área de Asistencia Técnica Regional, se informa que:

El proceso de selección se encuentra en etapa de evaluación de antecedentes y se tiene previsto que se realice el día 25 de mayo de 2017, en la sede de la Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

En consecuencia, se solicita a usted que informe a los postulantes que se encuentran en el proceso de selección, que el día 25 de mayo de 2017, a las 9:00 horas, se realizará el proceso de selección en la sede de la Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

En el presente se adjunta el documento que contiene el cronograma de actividades del proceso de selección, el cual se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

- 1. Se adjunta el cronograma de actividades del proceso de selección.
- 2. Se adjunta el cronograma de actividades del proceso de selección.
- 3. Se adjunta el cronograma de actividades del proceso de selección.
- 4. Se adjunta el cronograma de actividades del proceso de selección.

En caso de tener alguna duda o comentario, puede comunicarse con esta Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa, a través de los teléfonos 054 222 222 o 054 222 223.

Atentamente,
 Director General de Asistencia Técnica Regional

Dr. Víctor Hugo Córdova Córdova

En copia a: Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

En copia a: Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

En copia a: Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.

En copia a: Oficina de Asistencia Técnica Regional, ubicada en la Calle 12 de Julio 1001, Arequipa.





TRD 102.12.09

- e) Los precios o valores del mercado se tienen en cuenta, considerando que estos servicios no están sujetos a tarifas estandarizadas, sino que son determinados por factores individuales de calidad y experiencia del contratista.
- f) El plazo de ejecución estimado también incide en el valor sugerido, proponiéndose un pago por productos y saldo a la ejecución final.
- g) No se reconocen valores adicionales por concepto de viáticos y transporte, dado que la mayoría de las actividades requieren la presencia del contratista en la alcaldía municipal.
- h) Se consideran los precios establecidos en la prestación del soporte técnico, así como las actividades de apropiación necesarias para que los ciudadanos utilicen los servicios del sistema de información financiera y administración de la plataforma web INTEGRA.

La Secretaría de Hacienda Municipal ha verificado la cotización presentada por INTEGRA ONLINE SAS, titular de la propiedad intelectual del código fuente, registrada y patentada ante la Dirección General de Derechos de Autor. Tras evaluar las actividades a contratar, los productos a entregar y los servicios a prestar, se ha determinado el presupuesto del proyecto, el cual está contemplado en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2026.

De acuerdo con la certificación del Comité de Precio, emitida por la Secretaría encargada del proceso, el Municipio de Saravena ha estimado un presupuesto oficial de \$ 179.999.999,96., conforme al detalle presentado en el cuadro de costos del proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.1 ALOJAMIENTO EN LA NUBE ERP INTEGRA FINANCIERO 1.1.1 Servicio 100% en la Nube 1.1.2 Acceso 24/7 1.1.3 Servidores Dedicados Alto Rendimiento TIER 3 1.1.4 Alta Seguridad 1.1.5 Actualizaciones Permanentes Gratuitas 1.1.6 Copias de Seguridad cada 60 minutos 1.1.7 Servidor Dedicado de Contingencia	MESES	11	\$900.000	\$ 9.900.000
2	1.2 Mantenimiento y actualización integral de los módulos, incluyendo actualizaciones continuas. 1.2.1 Módulo Financiero, Tributario y Admtivo 1.2.1.01 Módulo de Contabilidad 1.2.1.02 Módulo de Presupuesto 1.2.1.03 Módulo de Tesorería 1.2.1.04 Módulo de Nómina 1.2.1.05 Módulo de Almacén y Activos Fijos 1.2.1.06 Módulo de Contratos 1.2.1.07 Módulo de Predial Unificado 1.2.1.08 Módulo de Industria y Comercio 1.2.1.09 Módulo del Plan de Desarrollo 1.2.1.10 Módulo de Banco de Proyectos 1.2.1.11 Módulo de Portal Ciudadano	MESES	11	\$6.600.000	\$ 72.600.000







TRD 102.12.09

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1.2.1.12 Módulo de Informes Entes de Control. 1.2.2 Servicio de Módulo de Atención al Ciudadano 1.2.2.01 Consulta y Pago de Predial Unificado 1.2.2.02 Presentación de Industria y Comercio 1.2.2.03 Presentación de RetelCA 1.2.2.04 Consulta Estados de Cuenta				
3	1.3 SOPORTE Y ASISTENCIA TÉCNICA 24/7 1.3.1 Soporte según Acuerdos de Nivel de Servicio 1.3.2 Reporte de Incidentes (Multimedios) 1.3.3 Trazabilidad y Tiempos de respuesta 1.3.4 Optimización de tiempos de atención. 1.3.5 Estrategia de Soporte 24/7. 1.3.5.01 Atención de Consultores Lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M a 2:00 PM a 6:00 PM 1.3.5.02 Soportes Email o WhatsApp 24/7 1.3.5.03 Mesa de Ayuda: Obligatorio 1.3.6 Actualizaciones Permanentes a la ERP	MESES	11	\$8.863.636	\$97.499.999,96
TOTAL					\$179.999.999,96

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$179.999.999,96)**. El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato así:

a) Se harán pagos parciales hasta completar un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato de prestación de servicios, se pagará mediante presentación de actas parciales recibidas a satisfacción por parte del Municipio de Saravena y previa presentación de los documentos soporte de la ejecución de las actividades como se relacionan a continuación:

- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Acta parcial
- Informe contratista con soportes de ejecución
- Registro fotográfico impresas a color debidamente rotulando las actividades realizadas
- Pago de seguridad social integral del representante legal



1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988

1988



TRD 102.12.09

- Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas debidamente firmadas.
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Factura
- Informe de la supervisión
- Certificación de cumplimiento a satisfacción y pago de seguridad social expedido por el Supervisor.

b) Un último pago, del veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios, el cual se pagará mediante presentación del acta de recibo aprobada por el supervisor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Acta de recibo final.
- Informe contratista con soportes de ejecución
- Registro fotográfico impresas a color debidamente rotulando las actividades realizadas
- Pago de seguridad social integral del representante legal
- Si los pagos del personal se realizan por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas debidamente firmadas
- Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Certificado de Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura
- Informe de la supervisión
- Certificación del Área TIC
- Certificación de cumplimiento a satisfacción y pago de seguridad social expedido por el Supervisor.
- Acta de liquidación firmada.

4.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del proyecto será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Tiempo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

Para la firma del Acta de Inicio, el contratista debe acreditar la afiliación del personal requerido para la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral. Esto garantiza el cumplimiento de la normativa vigentes en Colombia y asegurando la protección y bienestar del personal contratado.

4.3 EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

La disponibilidad presupuestal se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.23.01.06.01	Sistemas de información actualizados (FF: SGP Propósito General Libre Inversión)	1.1.02.06.001.03.03 - SGP Propósito general libre inversión	179.999.999,96



Page 1 of 1





TRD 102.12.09

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto N° 1082 de 2015 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, de acuerdo con la certificación de idoneidad y experiencia, expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

5.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedido no mayor a 30 días antes de la presentación de la propuesta, que actividad económica relacionada con el objeto a contratar y una inscripción con una vigencia superior a cinco años.
- ✓ Anexar el documento oficial que acredite los Derechos de Autor emitido por la entidad competente.
- ✓ RUT actualizado
- ✓ Fotocopia Cédula de ciudadanía.
- ✓ Definición de la situación militar
- ✓ Podrá anexar Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y RNMC con vigencia no mayor a 30 días calendarios.
- ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), con vigencia no mayor a 30 días calendarios.
- ✓ Certificado de Inhabilidades de Delitos sexuales, con vigencia no mayor a 30 días calendarios.
- ✓ Declaración de contratos suscritos con otras entidades.
- ✓ Formato de Autorización de Tratamiento de datos personales.
- ✓ Certificación Bancaria actualizada.
- ✓ Hoja de vida de la persona jurídica
- ✓ Declaración de Bienes y Rentas y conflictos de interés, debidamente diligenciado y firmado.
- ✓ Certificado de paz y salvo que acredite el Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales
- ✓ **Experiencia Mínima:** El contratista debe acreditar cuatro (04) Certificaciones de contratos terminados o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y/o Soporte Técnico de Software Financiero y la suma de su valor sea superior al 100% del presupuesto oficial
- ✓ Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.
- ✓ **Personal mínimo requerido:** El proponente deberá presentar la hoja de vida en formato único de la Función Pública del personal requerido, junto con los soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia de la cédula, anexar certificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, RNMC, Certificado del REDAM y Certificado de inhabilidades de delitos sexuales, Todos los certificados deberán tener una vigencia no mayor a 30 días calendario a partir de la fecha de entrega de la documentación a la entidad.

CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL PROFESIONAL	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL	ESPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Ingeniero de sistemas con especialización	1	Ocho (08) Años de graduado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Cuatro (04) certificaciones laborales como coordinador de sistemas de información





TRD 102.12.09

CARGO A DESEMPEÑAR	PERFIL PROFESIONAL	CANT.	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
INGENIERO DE SOFTWARE	Ingeniero de sistemas	1	cuatro (04) Años de graduado a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Tres (03) certificaciones laborales como ingeniero Software
COORDINADOR DE SOPORTE TÉCNICO	Contador público con especialización	1	cuatro (04) Años de graduado de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Tres (03) certificaciones laborales como contador público y coordinador de soportes técnico
APOYO DE PROGRAMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	Ingeniero de sistemas	1	Dos (02) Años de graduado de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Tres (03) certificaciones laborales como apoyo en programación

Nota: La información relacionada con los requisitos y documentos habilitantes será revisada y verificada por la unidad ejecutora responsable del componente técnico del presente estudio, conforme a la normativa contractual vigente. Dichos requisitos quedarán consignados en el certificado de idoneidad y experiencia, el cual hace parte integral del proceso y evidencia el cumplimiento de los criterios exigidos, junto con sus respectivos soportes.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y a lo descrito dentro de la "Guía para la Elaboración de estudios del sector" elaborada y publicada por Colombia Compra Eficiente, se presenta para el presente proceso de selección por contratación directa, el estudio del sector con el tratamiento especial que la guía dispone para el caso en concreto.

6.1 ¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica?

La administración municipal busca contratar una persona jurídica con experiencia técnica y legal comprobada en el manejo del software INTEGRAL FINANCIERO. La empresa contratada cuenta con los derechos patrimoniales y de autor del software, además de un conocimiento profundo de sus módulos, los procesos internos de la Secretaría de Hacienda y los procedimientos de atención al ciudadano.

El objetivo es garantizar la actualización continua del software, soporte técnico presencial y remoto, y la optimización de los servicios ofrecidos a los ciudadanos, con estándares elevados de calidad y eficiencia. Adicionalmente, la selección de una persona jurídica asegura:

- Seguridad jurídica y técnica: La responsabilidad recae en una empresa con capacidad para cumplir estándares legales y tecnológicos.
- Continuidad del servicio: Mitiga el impacto de posibles cambios administrativos o de personal.

6.2 ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?





TRD 102.12.09

El proponente deberá acreditar experiencia específica acorde con la complejidad del servicio requerido, relacionada con actividades de actualización, soporte técnico y mantenimiento de software. Para ello, deberá presentar mínimo cuatro (04) certificaciones de contratos ejecutados y finalizados a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto incluya alguna o varias de las actividades mencionadas. Estas certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas, cumpliendo con los requisitos legales correspondientes, y permitirán verificar la idoneidad, capacidad técnica y operativa del oferente para desarrollar adecuadamente el objeto contractual.

Esta exigencia se fundamenta en los principios de idoneidad y capacidad jurídica establecidos en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, así como en los criterios de selección objetiva consagrados en el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, garantizando que la contratación se realice con un proveedor que posea la experiencia y conocimientos técnicos necesarios para el correcto desarrollo del servicio.

6.3 ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

La Entidad Estatal ha contratado en vigencias anteriores los servicios de actualización, soporte técnico y mantenimiento del software con el mismo proveedor, quien ostenta la propiedad intelectual del sistema y cuenta con exclusividad para su prestación. Esta condición ha permitido garantizar la continuidad operativa del software, asegurando el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y financieros institucionales.

El valor del contrato ha sido definido conforme a los costos asociados al soporte, actualización y mantenimiento del sistema, optimizando el uso de los recursos públicos. La ejecución de los contratos ha resultado satisfactoria, cumpliendo oportunamente con los términos establecidos y garantizando la estabilidad y funcionalidad del sistema.

La contratación con este proveedor exclusivo se sustenta en los principios de eficiencia, economía y eficacia consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. Asimismo, se ajusta a las disposiciones normativas que permiten la contratación directa en casos de exclusividad, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

No. CTO	VIGENCIA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	PROVEEDOR
119	2025	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE EN LA NUBE, ASISTENCIA TÉCNICA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$160.000.000	INTEGRA ONLINE SAS
085	2024	OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GARANTÍA DE LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO AL PROGRAMA INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$200.000.000	INTEGRA ONLINE SAS





TRD 102.12.09

No. CTO	VIGENCIA	OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR	PROVEEDOR
100	2023	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASEGURAR LAS INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA INTEGRA FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$249.959.500	INTEGRA ONLINE SAS
047	2022	PRESTACION DE SERVICIOS PARA FORTALECER LA APROPIACION DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE INTEGRA FINANCIERO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$133.158.620	INTEGRA ONLINE SAS
068	2021	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 241.700.000	INTEGRA ONLINE SAS
072	2020	ACTUALIZACION Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRA FINANCIERO DE LA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 41.900.000	INTEGRA ONLINE SAS
143	2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE INTEGRA FINANCIERO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$140.000.000	INTEGRA ONLINE SAS
072	2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NORMAS DE CONTABILIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$133.368.258	INTEGRA ONLINE SAS

6.4 El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual la Entidad Estatal escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La administración realizar un pago del 50% como anticipo y 50% al finalizar, previa verificación de entregables y soportes. Esta modalidad garantiza la economía al asegurar recursos para la ejecución, la eficiencia al optimizar la gestión financiera del contratista y la eficacia al cumplir los objetivos dentro del plazo. Además, permite un control adecuado sobre la ejecución, en cumplimiento de los principios de contratación pública.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y Del decreto 1082 de 2015 TITULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL





TRD 102.12.09

CAPITULO 1 Sección 1 SUBSECCIÓN 6, Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. Y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, Por consiguiente, la estimación y asignación de riesgos se determinará en la matriz de riesgo adjunta al presente estudio previo, la cual hace parte integral del proceso.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, específicamente en su artículo 2.2.1.2.1.4

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, no es obligatoria. La justificación para exigir las o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos."

Si bien el marco normativo colombiano no establece la obligatoriedad de exigir garantías en la contratación directa, su solicitud se justifica en la necesidad de mitigar riesgos y proteger los intereses de la Entidad Estatal. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa debe estar respaldada en los estudios y documentos previos, considerando la naturaleza del objeto contractual y la forma de pago.

La implementación de garantías específicas tiene como propósito asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad del servicio, el manejo adecuado e inversión del anticipo, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, así como prevenir posibles contingencias legales, técnicas o económicas que puedan afectar el desarrollo del contrato. Estas garantías también respaldan la adecuada utilización de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y eficiencia en la contratación estatal.

Por lo tanto, aunque no sea una exigencia legal en todos los casos, la inclusión de garantías en contratos por contratación directa se alinea con los principios de responsabilidad y buena administración pública, asegurando la protección del patrimonio estatal y el cumplimiento efectivo de los fines contractuales.

En atención a lo dispuesto en el Título 1 - Contratación Estatal, Capítulo 2, Sección 3, Subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.2, sobre las clases de garantías, pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autóctono.
3. Garantía Bancaria





OGGETTO

PROVA DI CONCORSO PER LA CONCESSIONE IN SOGGERGIMENTO DELLA ATTIVITÀ DI GESTIONE E MANUTENZIONE DEL SERVIZIO DI RACCOLTA E SMALTIMENTO DEI RIFIUTI URBANI E NON URBANI (CIG 7400000000-17) - LOTTA 1

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IN DATA 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

LA VERBALE DI CONCORSO È STATO APERTO IL GIORNO 15/05/2017 ALLE ORE 10.00 IN PRESENZA DEL RESPONSABILE TECNICO E DEI COMPONENTI DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE, CON IL QUORANTE NECESSARIO PER LA VALIDITÀ DELLE DELIBERAZIONI.

IL RESPONSABILE TECNICO
IL COMPONENTE DELLA COMMISSIONE CONCORSUALE





TRD 102.12.09

Para el presente proceso de contratación, y con el fin de asegurar la adecuada ejecución del contrato, se solicitarán los siguientes amparos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea en razón de su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta Inversión del anticipo. Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la correcta inversión del anticipo entregado al contratista, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del monto pagado por concepto de anticipo. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y cuatro (04) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

9. CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso de contratación, dejando constancia que el proceso se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.





10 de 10

El presente documento tiene como finalidad informar a los padres de familia sobre el proceso de inscripción de sus hijos en el nivel de secundaria.

El proceso de inscripción de los alumnos de secundaria se realizará del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017. Para ello, los padres de familia deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos con el acta de nacimiento y el certificado de estudios de primaria. En caso de no tener el acta de nacimiento, se deberá acudir al Registro Civil para obtenerla. En caso de no tener el certificado de estudios de primaria, se deberá acudir a la escuela de origen para obtenerlo.

Una vez que los padres de familia hayan cumplido con los requisitos mencionados, deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos para realizar el proceso de inscripción. En caso de no tener el acta de nacimiento o el certificado de estudios de primaria, se deberá acudir a la escuela de origen para obtenerlos. Una vez que los padres de familia hayan cumplido con los requisitos mencionados, deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos para realizar el proceso de inscripción.

El presente documento tiene como finalidad informar a los padres de familia sobre el proceso de inscripción de sus hijos en el nivel de secundaria. El proceso de inscripción de los alumnos de secundaria se realizará del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017. Para ello, los padres de familia deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos con el acta de nacimiento y el certificado de estudios de primaria.

El presente documento tiene como finalidad informar a los padres de familia sobre el proceso de inscripción de sus hijos en el nivel de secundaria. El proceso de inscripción de los alumnos de secundaria se realizará del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017. Para ello, los padres de familia deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos con el acta de nacimiento y el certificado de estudios de primaria.

B. CONCLUSIÓN

El presente documento tiene como finalidad informar a los padres de familia sobre el proceso de inscripción de sus hijos en el nivel de secundaria. El proceso de inscripción de los alumnos de secundaria se realizará del 15 de febrero al 15 de marzo de 2017. Para ello, los padres de familia deberán acudir a la escuela de destino de sus hijos con el acta de nacimiento y el certificado de estudios de primaria.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6



112

TRD 102.12.09

Que, con relación a la naturaleza del contrato a celebrarse es preciso señalar que el mismo se configura como un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Con el presente estudio queda demostrado que la secretaria, tiene la necesidad de contratar el objeto referido, bajo la modalidad de selección indicada para suplir las necesidades descritas en la justificación, en pro del cumplimiento de las funciones u obligaciones Constitucionales y legales que observe el vigente marco normativo.

La actividad se encuentra plenamente planificada y, por lo tanto, por ser conveniente y viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Atentamente,

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretario de Hacienda Municipal
VoBo. Componente Financiero y Técnico

Nombre: Marely Quintero Osorio Cargo: Profesional Universitario Área TIC	proyectó y Digitó	Firma:
Nombre: Paola Andrea Ramírez Torres Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica VoBo. Componente Jurídico	Revisó	Firma:





REPÚBLICA ARGENTINA
DEPARTAMENTO DE LA PLATA
MUNICIPIO DE LA PLATA
SECRETARÍA DE TURISMO



LA PLATA, 10/03/2014

Señor/a [Nombre],
Presente. En atención a su solicitud de [Detalle de la solicitud], se informa que [Detalle de la respuesta].

En virtud de lo expuesto, se le informa que [Detalle de la respuesta].

Atentamente,
[Nombre y cargo]

Atentamente,

[Nombre y cargo]

[Nombre y cargo]

[Nombre y cargo]

